

FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Compendio Tributario

Departamento de Fiscalidad y Tributación

FEBRERO 2021

Nº 60

TEMA: Respuesta: Consulta sobre ART
FECHA: 02 de Febrero 2021

SRA. ORFELIA BEASCOCHEA
PRESIDENTE DE LA FILIAL LA PAMPA

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del DR. MARIO ZVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, en respuesta a vuestra consulta enviada.

Al respecto, le hacemos llegar el comunicado enviado a las Filiales el lunes 28 de diciembre de 2020, en referencia al tema SUSPENSIONES LABORALES POR APLICACIÓN ARTICULO 223 LCT – NO PAGO ART – ADECUACIÓN SISTEMAS AFIP y adjuntamos la nota presentada ante AFIP.

Un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES
Prosecretaria

GRACIELA FRESNO
Presidente

De: FEHGRA

Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 15:30

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: COMUNICADO A LAS FILIALES - TEMA ART



INFORME
DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

COMUNICADO A LAS FILIALES

SUSPENSIONES LABORALES POR APLICACIÓN ARTICULO 223 LCT – NO PAGO ART – ADECUACIÓN SISTEMAS AFIP

En relación con el tema del título, el Departamento de Fiscalidad y Tributación comunica que se ha presentado ante la AFIP una nota, que adjuntamos al mail, solicitando la inmediata adecuación de los sistemas de recaudación de aportes y contribuciones a la seguridad social, a fines de que, en el caso de abonar remuneraciones bajo la figura del artículo 223 de la LCT, no se determine deuda con la ART.

Recordamos que la propia Superintendencia de Riegos del Trabajo (SRT) concluyó que:

“...se entiende que el monto abonado a los empleados en carácter de asignación no remunerativa en el marco del art. 223 bis LCT no integran la base que corresponde incluir en la Remuneración 9...”.

Además, se solicitó expresamente que dicha adecuación deba realizarse para los períodos abril 2020 en adelante, y que se permita la rectificación de los mismos a los efectos de generar un saldo a favor a imputar en períodos posteriores del mismo concepto.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

De: Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de La Pampa

Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 11:08

Asunto: Consulta sobre ART

Estimada

Presidente de FEHGRA

Sra. Graciela FRESNO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al Dpto. correspondiente, con motivo de consultarle cómo es el tratamiento del pago de la ART, en virtud de que los hoteles que han estado cerrados desde marzo a diciembre de 2020 no lo han pagado oportunamente.

Desde ya, muchas gracias. Cordialmente

Orfelia Beascochea

Presidente

Hugo Carbonel

Secretario

TEMA: Respuesta: Consulta sobre Rechazo de Segunda Rendición del FACT de socio - FILIAL TANDIL

FECHA: 02 de Febrero 2021

SR. LUIS CERONE

PRESIDENTE DE LA FILIAL TANDIL

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del DR. MARIO ZAVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a fin de remitirle en respuesta a su consulta, el informe que detallamos a continuación, elaborado por el Dr. Humberto Plastina – Miembro del Departamento representante por la región de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente

Estimados

De acuerdo a la información recibida, el problema que tiene es con la nómina:

“Buenos días, envió el presente mail solicitando ayuda dado que nos han rechazado la segunda presentación de la documentación del Fondo de Turismo, pero el motivo del rechazo es, por no cumplir con la nómina de personal, y enumeran los empleados que supuestamente despedí desde que me aprobaron el Fondo. Esos empleados que enumeran, todos renunciaron por su cuenta (no despedí a ninguno) y fue hace muchos años atrás, mucho tiempo antes de la pandemia. No se de donde habrán cruzado la información con esa nómina que está totalmente desactualizada. “

Al respecto, le adjuntamos al mail las **respuestas del Fact.** donde indica el procedimiento a seguir siempre que sean Renuncias acreditadas o fallecimientos, deberán adjuntar los telegramas correspondientes cuando haga la rendición.

En el punto 19 de dicha preguntas y respuestas encontrará el procedimiento.

El comparativo de nómina se hace con la nómina declarada en la postulación 30/09/2020 y en este caso la nómina del 931 base 11/2020 que se usopara la 2 Rendición.

También se adjunta el **Manual operativo del Fact** donde se trata el tema en los siguientes puntos:

8.1 Mantener el Empleo Pag. 11.

8.2 70% de la nómina al 30/9/2020 debe hacer el curso, o en su defecto el 70% de la nómina al 931 11/2020, dichos cursos se enumeran en la pag. 25 a 35 del manual adjunto.

10 Penalidades en caso de no cumplir.

Cuando suba el 931, deberá también subir el comprobante de presentación si o si, y el Excel de la nómina que sale de Declaración en línea del 931 que está presentando.

La única vía de comunicación es por mail, se sugiere que envíe un mail en donde se explique lo que le está sucediendo, además, se recomienda adjuntar 931 y el Excel de 8/2020 que fue a la fecha de postulación, 931 y el Excel de 11/2020 que fue la segunda rendición.

Los certificados de los cursos del 70% de la nómina que según 11/2020 16 Empleados son 11,2 Empleados(12).

Recomendamos Adjuntar los telegramas de renuncia de existir variación en la nómina y explicar la difícil situación de la empresa y de no recibir el fact. deberá cerrar o algo así, es importante que lo deje asentado por mail por el punto 10 del Manual que son las penalidades.

A continuación, dejamos el mail de contacto: consultasfact@turdep.gob.ar

18/12/2020 | RENDICIÓN DEL 2º PAGO DEL FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA-HABILITACIÓN DEL FORMULARIO

Estimado Beneficiario,

Te informamos que a partir de hoy **18 de diciembre y hasta el 28 de diciembre de 2020 inclusive** deberás presentar la rendición del 2º pago del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT). **Es importante que chequees bien la documentación y cumplas con lo comprometido en la DDJJ/PSN.**

Para rendir el segundo pago, se encuentra habilitado en Yvera el formulario, para ello tendrás que ingresar al BUZÓN de Yvera con tu usuario y clave y verás el botón *“Presentar informe de Gastos y Personal”* y ahí deberás cargar la siguiente documentación:

Para rendir el segundo pago, tendrás que presentar la siguiente documentación:

a) **El último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP** (en formato Excel), para certificar que se mantuvieron los empleos. Si tenés/tuviste bajas, debes informarlas y presentar la documentación de respaldo de esas bajas (si acompañas el documento de baja de Afip deberás presentar también el telegrama del empleado, u otros).

b) **Los certificados que acrediten que los empleados de la nómina original que figuran en tu DDJJ/PSN realizó el curso obligatorio restante** (son los que se entregan al finalizar cada curso). **El tercer curso obligatorio, se puede seleccionar libremente de la oferta que se encuentra en la Plataforma de Formación Virtual** del Ministerio de Turismo y Deportes: <https://campus.yvera.gob.ar>. Los empleados declarados en tu DDJJ/PSN deberán realizarlo y remitir al empleador el certificado correspondiente para que puedas adjuntarlo a la rendición.

c) **La DDJJ de gastos cargada en formato Excel y PDF, firmados**. Se adjunta modelo en el siguiente link <https://www.yvera.tur.ar/assets/app/fact/FACT-Formulario-DDJJ-Rendicion-de-gastos-v2.xlsx>.

Cuando presentes los gastos deberás cargar para el ítem de salarios, los comprobantes de transferencias a las cuentas sueldos de los empleados, o los recibos de sueldos firmados en conformidad.

Si justificas gastos con el pago de las cargas sociales deberás presentar el Formulario 931 presentado en AFIP y su VEP y pago/transferencia. En el caso de gastos operativos deberás presentar las facturas de los servicios o gastos realizados y su comprobante de pago correspondiente (formato PDF/JPG), sin excepción.

Importante: Podrás presentar gastos pagados a partir del 9 de octubre de 2020 cuando se realizó el primer pago del beneficio.

d) **Presentar la DDJJ de Seguridad e Higiene que te adjuntamos en el siguiente link** https://www.yvera.tur.ar/recursos/repositorio/fact/Formulario_DDJJ_Seguridad_e_Higiene-rev.pdf. La misma debe estar completa y firmada sin excepción. Se recomienda que quien firme sea quien generó la postulación al FACT.

El cumplimiento en tiempo y forma de todos estos requerimientos es condición para que puedas recibir el tercer pago.

En caso de que la segunda rendición sea rechazada, el ministerio podrá o no habilitar la rectificación de la misma. En caso de ser habilitada será notificada luego de finalizar las evaluaciones de las rendiciones por medio del Buzón de Notificaciones de Yverá.

Ante cualquier consulta, no dudes en contactarnos a consultasfact@turdep.gob.ar.

Muchas gracias por participar del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística.

Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

De: Mail de la Asociación <infohoteleriaygastronomia@gmail.com>

Enviado: Friday, January 29, 2021 11:27:36 AM

Para: FEHGRA <fehgra@fehgra.org.ar>; Luis Cerone <cerro@cerroelcentinela.com.ar>; Mario Wisner <wisnermario@yahoo.com.ar>; Filial Tandil <atandil2004@yahoo.com.ar>

Asunto: Consulta sobre Rechazo de Segunda Rendición del FACT de socio - FILIAL TANDIL

Estimados/as,

Nos dirigimos a ustedes, a fin de hacerles llegar la siguiente consulta de una de nuestras socias, a la cual **le han rechazado la segunda rendición del "Fondo de Auxilio y Capacitación Turística" (FACT)**. Esperamos que puedan asesorarnos sobre cómo ayudarla ante esta situación, ya que es evidente que se trata de un error. Adjuntamos la consulta y los archivos correspondientes.

Aguardamos su respuesta y desde ya, muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales,

Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de Tandil.

----- Forwarded message -----

De: Altos de Tandil <gerencia@altosdetandil.com.ar>

Date: jue, 28 ene 2021 a las 11:35

Subject: Atte. Mario - Rechazo segunda presentación del Fondo

To: Mail de la Asociación <infohoteleriaygastronomia@gmail.com>

Buenos días, envío el presente mail solicitando ayuda dado que nos han rechazado la segunda presentación de la documentación del Fondo de Turismo, pero el motivo del rechazo es, por no cumplir con la nómina de personal, y enumeran los empleados que supuestamente despedí desde que me aprobaron el Fondo. Esos empleados que enumeran, todos renunciaron por su cuenta (no despedí a ninguno) y fue hace muchos años atrás, mucho tiempo antes de la pandemia. No se de donde habrán cruzado la información con esa nómina que está totalmente desactualizada.

Incluso me aprobaron perfecto la primer rendición y con la misma nómina presenté la segunda rendición y me la rechazan por el motivo antes mencionado.

Al no tener un número de teléfono para comunicarme, usé el único medio que es el mail que brindan pero ya envié 3 mails y aún no obtuve ninguna respuesta. Por eso les escribo para pedirles si pueden intervenir, o al menos ofrecerme algún dato de contacto donde pueda comunicarme y explicar mi caso.

Tenemos toda la documentación como solicitan y estamos cumpliendo con todos los requisitos asumidos, necesitamos el dinero de la 3er cuota para seguir funcionando, pero si no nos aprueban la 2da rendición no podremos contar con la 3er cuota.

Por favor necesitamos ayuda! Adjunto captura de pantalla donde se ve el motivo del rechazo y adjunto nómina de personal que presentamos actualizada donde no figuran los empleados que me reclaman, si es necesario, puedo enviar el telegrama de cada uno o la baja de AFIP también.

Saludos y agradezco una pronta respuesta.

Muchas gracias.

Georgina Agnelli
Altos de Tandil SRL
CUIT: 30-71215474-4

TEMA: Respuesta: APORTES Y CONTRIBUCIONES
FECHA: 10 de Febrero 2021

SEÑOR CARLOS CASTRO BLANCO
PRESIDENTE FILIAL TRELEW

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación, Sr. Mario Zavaleta, a fin responder la consulta que nos hiciera llegar.

Sobre el particular, le hacemos saber que, a partir de la finalización de los ATP, no hay ningún beneficio sobre contribuciones patronales con el REPRO II. Sin embargo, aquellos que aplican el Acuerdo de Suspensiones del art. 223bis LCT para esos trabajadores sólo aportan contribuciones para Obra Social y Seguro de Vida y Sepelio.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES
Prosecretaria

GRACIELA FRESNO
Presidente

De: AHGTrelew <presidencia@ahgtrelew.com.ar>

Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 13:13

Para: FEHGRA <fehgra@fehgra.org.ar>

Asunto: APORTES Y CONTRIBUCIONES

Sra. GRACIELA FRESNO
Presidente

A fin de evacuar dudas de nuestros asociados, consultamos si el personal que permanezca suspendido en los términos del art. 223 bis, mantiene el beneficio de la disminución del 95% de los aportes y contribuciones.

Atte.

CARLOS CASTRO BLANCO
Presidente
Filial Trelew

TEMA: NOTA FEHGRA: REPRO II Prórroga vencimiento presentación
FECHA: 10 de Febrero 2021

SR. CARLOS CASTRO BLANCO
PRESIDENTE FILIAL TRELEW

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del DR. MARIO ZVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a fin de hacerle saber que, al momento, no hemos obtenido respuesta a nuestra nota remitida el 27 de enero ppdo. al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Claudio Omar Moroni, con copia al Ministro de Turismo y Deportes de la Nación - Matías Lammens en referencia a *"REPRO II - Prórroga vencimiento presentación"*.

De existir novedades, las mismas serán informadas oportunamente a las Filiales.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES
Prosecretaria

GRACIELA FRESNO
Presidente

De: Asoc. Hotelera <secretaria@ahgtrelew.com.ar>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 12:01

Para: FEHGRA <fehgra@fehgra.org.ar>

Asunto: RV: Depto. Fiscalidad y Tributación: NOTA FEHGRA: REPRO II Prórroga vencimiento presentación



**ASOCIACION HOTELERA Y GASTRONOMICA
DE TRELEW Y VALLE DEL CHUBUT**

Sra. GRACIELA FRESNO
Presidente

Con gusto de saludarla consultamos a Uds. si fuera otorgada la prórroga para la presentación en el programa REPRO II que fuera solicitada por FEHGRA.

Sin otro particular saludo a UD. muy atentamente.

Carlos Castro Blanco
Presidente

Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Trelew y Valle del Chubut
0280-4428131 / WhatsApp +54 9 280 4716210
E-mail: secretaria@ahgtrelew.com.ar
Av. Fontana 355 1° Piso Trelew



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2021

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Sr. Claudio Omar Moroni

c.c.: Ministro de Turismo y Deportes de la Nación
Sr. Matías Lammens

Ref.: REPRO II Prórroga vencimiento presentación

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes atento a que a la fecha existen dudas que no han sido despejadas en las reuniones realizadas la semana pasada con instituciones que integran la Cámara Argentina de Turismo, sobre cuestiones relacionadas con los datos a completar para la presentación de la solicitud. En particular solicitamos pronta respuesta a nuestro correo electrónico de fecha 25 de enero 2021 referido a este tema.

Por último y dado lo perentorio del vencimiento, solicitamos que se nos otorgue una prórroga de siete días de la fecha de presentación.

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable, los saludamos atte.



ANA MARÍA MIÑONES
Prosecretaría



GRACIELA FRESNO
Presidente

TEMA: REPRO II
FECHA: 17 de Febrero 2021

SEÑOR PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del Dr. Mario Zavaleta - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, en relación a las gestiones que nos encontramos llevando adelante con relación al REPRO II.

En esta oportunidad, le solicitamos tenga a bien informarnos por este medio la cantidad de empresas asociadas a vuestra Filial que se presentaron al mismo, así como también mencionarnos la cantidad de empresas que no pudieron hacerlo y cuáles fueron los motivos por los que no lo lograron. Además, si ya cobraron o no el Repro los empleados de las empresas presentadas.

Quedando a la espera de la información requerida, le enviamos un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: Líneas Financiamiento vigentes SEPYME
FECHA: 19 de Febrero 2021



INFORME
DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

INFORMACIÓN PARA LAS FILIALES:

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

A solicitud del **DR. MARIO ZAVALITA** - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, le hacemos llegar en adjunto información de interés relacionada a las Líneas de financiamiento vigentes para PyMEs de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME).

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

(Se adjunto Informe)

TEMA: Charla virtual sobre Impuesto a la Riqueza
FECHA: 19 de Febrero 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

A solicitud del DR. MARIO ZAVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, le hacemos llegar en adjunto flyer informativo sobre un evento organizado por el Estudio Bertazza Nicolini Corti y Asoc. junto con la USAL en el que se expondrá sobre el Impuesto a la Riqueza y su Reglamentación.

Dicho evento se llevará a cabo en forma virtual el próximo miércoles 24 de Febrero de 10 a 13 hs. En el caso de estar interesado en participar, deberá inscribirse a través del siguiente correo: bs@usal.edu.ar

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente



Webcast

Impuesto a la Riqueza y su reglamentación

Expositores: Juan C. Nicolini, Socio Bertazza Nicolini Corti y Asociados y Humberto J. Bertazza, Socio Bertazza Nicolini Corti y Asociados.

Moderador: Humberto J. Bertazza (Presidente del CAEPT).

Actividad gratuita – No se extienden certificados.

Inscripción: bs@usal.edu.ar

Experiencias que te acompañan.
#USALIZATE



TEMA: Plazo de Inscripción para salarios de febrero REPRO II
FECHA: 25 de Febrero 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del Dr. Mario Zavaleta - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a fin de recordarle que entre los días 22 y 26 de febrero las empresas podrán inscribirse al Programa REPRO II para el período correspondiente a los salarios devengados durante el mes de febrero de 2021.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: Nota de FEHGRA - REPRO II
FECHA: 26 de Febrero 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

A solicitud del DR. MARIO ZAVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, le hacemos llegar en adjunto el documento presentado durante la charla sobre el Impuesto a la Riqueza y su Reglamentación llevada a cabo el 24 de febrero ppdo. y organizada por el Estudio Bertazza Nicolini Corti y Asoc. junto con la USAL.

Asimismo, ponemos a su disposición el link de la Escuela de Negocios de USAL donde queda subida dicha charla:

 <http://escueladenegociosfceye.usal.edu.ar/es/webcast>

Un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: Nota de FEHGRA - REPRO II

FECHA: 26 de Febrero 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de hacerle llegar, para vuestro conocimiento, copia de la nota remitida el día de ayer desde FEHGRA al Sr. Claudio Omar Moroni, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en relación al REPRO II.

Un cordial saludo,

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2021

Sr.

Claudio Omar Moroni

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Presente

c.c. : Sra. Administradora Federal de Ingresos Públicos - Lic. Mercedes Marcó del Pont

REF.: REPRO II – Problemas en la Inscripción
del mes de febrero 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de poner en su conocimiento que una gran cantidad de nuestros afiliados nos informaron que no han podido cumplimentar la inscripción al Programa Repro 2por el mes de febrero 2021 por problemas operativos en la carga de la información solicitada a través del servicio WEB del citado Programa en la página WEB de la AFIP

Teniendo en cuenta que estos inconvenientes existen desde la fecha de la apertura de la inscripción (22 de febrero) y que los mismos persisten al día de hoy, por un lado, y considerando que el plazo para la inscripción vence el próximo 26 de febrero, por otro lado, solicitamos que dicho plazo se prorrogue al 3 de marzo de 2021.

Como es de público conocimiento, el sector hotelero que representa la FEHGRA -en su gran mayoría PYMES familiares y nacionales-, al encontrarse impedido de brindar servicios desde hace más de diez meses, está en un virtual estado de quiebra. Aquellas empresas que aún no



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

han cerrado, sobreviven gracias a los "ATP" y los REPRO del Gobierno Nacional. También el sector gastronómico se encuentra en un estado de quiebra producto de las aperturas cada vez más esporádicas y parciales permitidas.

En este escenario tan complejo y delicado toda ayuda o subsidio es la diferencia entre cerrar definitivamente la empresa o continuar por un periodo corto más.

Esperamos su rápida y positiva respuesta a la prórroga solicitada.

Sin otro particular saludamos a ud. muy atte.

ANA MARÍA MIÑONES

Prosecretaria

GRACIELA FRESNO

Presidente